



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

Sras. y Sres. Concejales.-

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D^a. SARA MATÍAS PÉREZ

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

D^a MARÍA VICTORIA GARCÍA JARA

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

En Madrigal de la Vera, siendo las veinte horas y cero minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior: 11-04-2018.
- 2º.- Solicitud de la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a Manantial Folk.
- 3º.- Aprobación de la memoria valorada para el acondicionamiento y mejora de diferentes áreas en la zona de baños del Puente Romano de la Garganta de Alardos.
- 4º.- Delegación en el Servicio de Asistencia a municipios en el procedimiento ordinario 98/2018.
- 5º.- Aprobación de la Modificación de Crédito 03/2018. Crédito extraordinario
- 6º.- Aprobación de la modificación de crédito 04/2018. Transferencia de créditos.
- 7º.- Dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017.
- 8º.- Toma de conocimiento de la nueva composición de la Comisión especial de Cuentas.
- 9º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias.
- 10º.- Informes sobre resolución de discrepancias.
- 11º.- Mociones
- 12º.- Ruegos y preguntas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de once de abril de dos mil dieciocho.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro votos en contra (GRUPO P.P.).

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A MANANTIAL FOLK.

Manantial Folk es un grupo de música tradicional que, desde los pueblos de la Sierra de Gredos, lleva más de 35 años desarrollando una intensa labor de recuperación y

actualización del folklore tradicional de toda la Comarca de la Vera y por extensión de toda Extremadura.

Considerando que este aniversario es el momento ideal para el reconocimiento que tan magna labor se merece, el Pleno del Ayuntamiento antes del día treinta y uno de mayo deberá instar su concesión al Presidente de la Junta de Extremadura para que proponga al Grupo Manantial Folk al Consejo de Gobierno como merecedor de tan distinguido honor.

Visto el informe en el que se recoge la historia del Grupo Manantial Folk en sus treinta y cinco años de existencia, y considerando que el mencionado grupo reúne méritos más que suficientes para ser candidato a la concesión del prestigioso galardón de la medalla de Extremadura 2018.

Vistas las numerosas muestras de apoyo dadas por múltiples instituciones públicas y privadas, se propone al Pleno la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la COMISIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA que se tenga por propuesta la candidatura del grupo Manantial Folk para el otorgamiento de la medalla de Extremadura 2018 en base a las razones indicadas en la memoria adjunta aportada.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Concejal D. José Manuel Ramos se informa que el Partido Popular desde la Diputación de Cáceres también ha instado su concesión al grupo.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de nueve concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMENOS y 4 del GRUPO P.P).

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIFERENTES ÁREAS EN LA ZONA DE BAÑOS DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS

Por parte de la Dirección General de Turismo se plantea la financiación de las obras necesarias para el acondicionamiento y mejora de diferentes áreas en la zona de baños del puente romano de la GARGANTA de ALARDOS antes de la llegada de la temporada de baños.

Toda vez que se cuenta con la memoria técnica de obras, la Junta de Extremadura necesita recabar la documentación necesaria para la tramitación de este Expediente por lo que el Ayuntamiento deberá remitir la aprobación de la citada memoria que hará las veces de la concesión de la licencia de obras.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica correspondiente a la obra denominada: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIFERENTES ÁREAS EN LA ZONA DE BAÑOS DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 15.838,90 €, figura incluido en el PLAN de la Junta de Extremadura de rehabilitación de zonas de baños, del que es autor el jefe de Sección de Obras Turísticas, D. Rafael Pagés Rodríguez.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas y los pone a disposición de la Dirección General de Turismo, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIFERENTES ÁREAS EN LA ZONA DE BAÑOS DEL PUENTE ROMANO DE LA GARGANTA DE ALARDOS.

TERCERO.- Declarar la viabilidad urbanística de la actuación realizada al tratarse de obras de urbanización de accesos, conservación y mantenimiento de los alrededores del charco sito en el Puente Romano.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Turismo.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Concejal D. José Manuel Ramos se pregunta quién se encargará de licitar el contrato si conceden la subvención.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que será el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y 4 votos en contra del GRUPO P.P.

ASUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 98/2018

Con fecha de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho y registro de entrada Nº 1585 se recibió en el Ayuntamiento escrito remitido por el **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Nº 1** referente al procedimiento ordinario 0098/2018 seguido contra el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera por el que se solicitaba copia del expediente administrativo de la resolución de la Junta de Gobierno local de dos de marzo dictada en el expediente 198/2018 seguido por D. Juan Carlos Jurado Macho y su esposa ante el Registro de la Propiedad de Jaraiz de la Vera para la inscripción de declaración de obra nueva por antigüedad, declarada sobre la finca registral 4737 de Madrigal de la Vera de edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada con porche en el Polígono 2, parcela 489.

Visto que la Junta de Gobierno local acordó comunicar al interesado y al Registro de la Propiedad lo que se transcribe:

PRIMERO.- *Declarar que el edificio sito en la parcela 489 del Polígono 2, Paraje "CABRERIZAS" propiedad de D. JUAN CARLOS JURADO MACHO y de D^a MARÍA DEL PILAR URETA GARCÍA se encuentra en fuera de ordenación conforme a la normativa urbanística en vigor al no cumplirse los requisitos sustantivos fijados por el Plan General Municipal y la ley 15/2001, LSOTEX.*

SEGUNDO.- *Declarar que el edificio el uso de vivienda como se la califica en el asiento realizado no es ajustado a la normativa urbanística municipal al no contar con las legalmente preceptivas calificación urbanística, cédula de habitabilidad ni licencia de primera ocupación.*

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

PRIMERO.- Respecto al procedimiento ordinario Nº 00098/2018 delegar la asistencia jurídica para todo el procedimiento judicial a seguir en el Servicio jurídico de Asesoramiento a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para su conocimiento y defensa de los intereses municipales.

TERCERO.- Remitir copia digital del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 y dar traslado a cuantos sean interesados en el expediente.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes la causa que trae este acuerdo que se somete a aprobación.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y 4 abstenciones del GRUPO P.P.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2018. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 02/2018, por un importe global de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.265,37 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Crédito Extraordinario.

IMPORTE: 47.265,37 €

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
920.0-226.11	ADMINISTRACIÓN GENERAL / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL OPERACIONES CORRIENTES.	41.332,45 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	47.265,37 €
920.0-622.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL OPERACIONES DE CAPITAL .MATERIAL	2932,92 €			
933.0/632.01	GESTIÓN DEL PATRIMONIO: REPARACIÓN TEJADO ARCHIVO MUNICIPAL	3000 €			
TOTAL		47.265,37 €	TOTAL		47.265,37 €

Las partidas utilizadas tienen por finalidad incluir en el presupuesto el crédito necesario para poder reconocer extrajudicialmente las facturas que se relacionan a continuación, correspondientes a ejercicios cerrados y para las cuales no existe dotación presupuestaria:

OPERACIONES DE CAPITAL

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Nº FACT	CONCEPTO	IMPORTE
04/12/2017	EXCAVACIONES Y HORMIGONES SUAREZ, S.L.	0140	HORMIGON PARA CAMINOS	1.084,16
18/12/2017	ANTONIO TIRADO GONZALEZ	E17/52	REPARACIONES VARIAS	1.848,76
				2.932,92

OPERACIONES CORRIENTES

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Nº FACT	CONCEPTO	IMPORTE
31/08/2017	AARON,C.B.	F/170196	REPARACION VEHICULOS	46,25
20/09/2017	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO, S.L.U	AFV17/1138	ACTUACIONES ORQUESTA	21.643,00
21/11/2017	AUTOCARES JUAREZ, S.L.	157	VIAJES AUTOBUS	2.200,00
23/11/2017	ALFONSO COLORADO TARRAQUE	170377	REPARACION VEHICULOS MUNIPALES	404,14
28/11/2017	MATERIAL DE OFICINA	2017-001568	MATERIAL DE OFICINA	205,02
30/11/2017	VALERIANO ROMERO E HIJOS, S.L.	N 706	MATERIAL DE OFICINA	788,92
30/11/2017	GESPESA	FIERV17-003477	ELIMINACION RESIDUOS VERTEDEROS NOV.	517,84
30/11/2017	E.S. SANCHEZ CAMPOS, S.L.	440	GASOLEO MES DE NOVIEMBRE	599,04
30/11/2017	OSCAR ARAUJO SANCHEZ	1 000051	REPARACIONES VARIAS	449,55
02/12/2017	SUPERMERCADO BEGONBOR,S.L.L.	00260066	PRODUCTOS DE ALIMENTACION	81,62
04/12/2017	SUMINISTROS TIETAR-OIL, S.L.	2810	GASOLEO B	635,83
04/12/2017	SOLUCIONES WELLNESS, S.L.	E2017-136	ASISTENCIA TECNICA	544,50
05/12/2017	MIGUEL-ANGEL RODRIGUEZ GUERRA	74	REPARACIONES VARIAS	284,97



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

07/12/2017	QUIMICA 2000, S.A.	473	PINTURA PLASTICA	564,83
07/12/2017	REGUERO NEUMATICOS, S.L.	10412	REPARACION VEHICULOS	297,51
07/12/2017	SPORTROFEOS C.B.	1700958	PLACA HOMENAJE	41,01
07/12/2017	MIGUEL-ANGEL MARTIN LOPEZ	3	LOTES CARNE LUMINARIA	375,00
07/12/2017	SUPERMERCADO BEGONBOR,S.L.L.	00260881	PRODUCTOS DE ALIMENTACION	375,00
07/12/2017	LUIS-MIGUEL CAÑAS ARROYO	S/N	BANDEJAS LUMINARIA	375,00
11/12/2017	QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2017V 583	HIPOCLORITO EN SOLUCION	509,65
11/12/2017	ILUSTRE COLEGIO FARMACEUTICOS CACERES	L-344-17	ANALISIS AGUA CUARTO TRIMESTRE	680,73
12/12/2017	ALUMINIOS HERMANOS PERUCHE	2017 80	REPARACION COLEGIO Y POLIDEPORTIVO	134,19
13/12/2017	HNOS. CEBALLOS,S.L.	K1/009199	BOLSAS DE BASURA	413,52
14/12/2017	ANGELES JIMENEZ MARTIN	77	CESTAS REGALO	321,20
14/12/2017	MOLAUTO MOTOR, S.L.	F/4330	REPARACION MAQUINARIA	62,98
15/12/2017	QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2017D 619	TRATAMIENTO DDD TRIMESTRAL ALCANTA	484,00
18/12/2017	WURTH ESPAÑA,S.A.	1695034	GAFAS Y ESCOBAS	392,23
18/12/2017	FERNANDO CASADO CARRASCO	S/N	PRODUCTOS DE ALIMENTACION	118,10
18/12/2017	MIGUEL-ANGEL CURIEL CORIA	1 322017	FIESTA HOLLI Y EQUIPO DE SONIDO	484,00
18/12/2017	MIGUEL-ANGEL CURIEL CORIA	1 332017	MICROS INALAMBRICOS	677,60
18/12/2017	JESUS GONZALEZ ARAUJO	52	TRABAJOS VARIOS	425,80
19/12/2017	ALBERTO PARRA HERNANDEZ	A/455	CAMISETAS GRABADAS	712,50
19/12/2017	SUPERMERCADO BEGONBOR,S.L.L.	00262057	PRODUCTOS DE ALIMENTACION	47,54
20/12/2017	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10105-2017-12-2	SERVICIOS PREVENTIVOS	163,35
21/12/2017	FRUYCON, S.L.	001270789	CARAMELOS	129,80
21/12/2017	ALMACENES OFINATICA,S.L.	201700837	MATERIAL DE OFICINA	221,42
22/12/2017	JUAN-CARLOS MORCUENDE DE TENA	579	MATERIAL DE LIMPIEZA	72,59
22/12/2017	JUAN-CARLOS MORCUENDE DE TENA	580	ESTUCHES CREMA DOVE	333,20
22/12/2017	M.V.A. GRUPO LIEBRE	102	MANTENIMIENTO PADRON MUNICIPAL	139,76
25/12/2017	WURTH ESPAÑA,S.A.	1723467	ESCOBAS	155,12
27/12/2017	AUTOCARES JUAREZ, S.L.	181	VIAJES AUTOBUS	825,00
27/12/2017	JUAN-CARLOS MORCUENDE DE TENA	586	VARIOS	1,95
27/12/2017	JESUS GONZALEZ ARAUJO	54	TRABAJOS VARIOS	83,49
30/12/2017	ANGELA MUÑOZ ALONSO	17F/45	MATERIAL DE FERRETERIA	30,10
30/12/2017	HNOS. CEBALLOS,S.L.	K1/009670	MOPA	263,30
31/12/2017	GESPESA	FV17-003676	ELIMINACION RESIDUOS VERTEDEROS DIC.	1.728,06
31/12/2017	OSCAR ARAUJO SANCHEZ	1 000054	POSTES TRATADOS	80,77
31/12/2017	ARAPLASA DE RESIDUOS,S.A.	PL/1837/17	RESIDUO INERTE	86,13
31/12/2017	E.S. SANCHEZ CAMPOS, S.L.	483	GASOLEO DICIEMBRE	607,50
31/12/2017	GESPESA	FIERV17-003818	ELIMINACION RESIDUOS EN VERTEDERO	517,84
				41.332,45

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el presente acuerdo que se somete a aprobación.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y 4 votos en contra del GRUPO P.P.

**ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 03/2018.
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Siendo preciso hacer frente a determinados gastos para los cuales no existe suficiente crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria y dada la existencia de otras aplicaciones pertenecientes a distinto área de gasto, cuyo crédito puede ser minorado sin que ello suponga impedimento alguno para la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación de los Presupuestos.

Considerando que, según el apartado 1 del artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, "la transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica."

Considerando que el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que "las Entidades locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas", añadiendo en su apartado 2 que "en todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

Considerando que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales incluirán voluntariamente en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado. Por ello en el Presupuesto para el año 2018 se creó la partida presupuestaria 500.00/929.0 FONDO DE CONTINGENCIA / IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS dotada con 25.000 €.

Que se ha llevado a cabo el derribo de la casa sita en la C/ Los Molinos, nº 3 debido al estado de ruina inminente en que se encontraba, y se encargó la redacción del plan de Emergencias Municipal.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito 03/2018, en los siguientes términos:

MODALIDAD: Transferencia de crédito entre distintos grupos de función que no afecte a créditos de personal.

IMPORTE: 15.873,20 €

APLICACIONES QUE AUMENTAN			APLICACIONES QUE SE MINORAN		
Aplicación	Denominación	Importe	Aplicación	Denominación	Importe
151.0/622.01	URBANISMO/ INVERSIÓN EN DERRIBO DE EDIFICIOS	13.454,41 €	500.00/929.0	FONDO DE CONTINGENCIA / IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	15.873,20 €
135.0/227.06	PROTECCION CIVIL/Estudios y trabajos técnicos. P.E.MUN	2418,79 €			
TOTAL		15.873,20 €	TOTAL		15.873,20 €

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el presente acuerdo que se somete a aprobación.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y 4 votos en contra del GRUPO P.P.

ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Se trae a la mesa el expediente relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2017.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Interventor de Fondos procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía Nº 161 de fecha veintiuno de mayo:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2017, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.I.	M.	C.D.	O.R.N	P.R.
1.378.380,84 €	708.291,27 €	2.086.672,11 €	1.811.675,77 €	1.811.675,77 €

C.I. = Créditos Iniciales
M. = Modificaciones
C.D. = Créditos Definitivos
O.R. = Obligaciones Reconocidas
P.R. = Pagos Realizados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.I.	M.	P.D.	D.R.N	R.NETA
1.378.380,84 €	708.291,27 €	2.086.672,11 €	2.011.957,09 €	1.806.037,48€

P.I. = Previsiones Iniciales
M. = Modificaciones
P.D. = Previsiones Definitivas
D.R.N. = Derechos Reconocidos Netos
R.NETA = Recaudación Neta

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	+ 611.626,67 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	- 130.886,48 €
FONDOS LÍQUIDOS	+ 824.827,47 €
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	- 24.649,56 €
REMANENTE DE TESORERÍA	+ 1.330.217,22 €
Remanente de Tesorería Para Gastos con Financiación Afectada.	- 138.030,60 €

Saldos de dudoso cobro	- 200.937,06 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	991.249,56 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
Resultado Presupuestario	200.281,32 €
Resultado Presupuestario Ajustado	153.394,45 €

ASUNTO OCTAVO- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Tras la renuncia al cargo de Concejal de D. Ángel Blázquez Retamal del Partido Coalición eXtremeños y la toma de posesión en su lugar de D^a María Victoria García Jara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, el Sr. Alcalde eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Establecer que la preceptiva Comisión Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

- 2 representantes del grupo PARTIDO POPULAR
- 1 representante del grupo PSOE
- 1 representante del grupo eXtremeños

SEGUNDO.- Declarar que los miembros que compondrán la Comisión Especial de Cuentas desde la fecha son los siguientes:

PRESIDENTE.-	D. Luis Carlos Ferreiro Fernández (PSOE)
VOCALES.-	D. José-Manuel Ramos Carreras (PP) D ^a Carolina Del Rio Vadillo (PP) D. Florencio Morcuende Casanova (Suplente PP) D. Jose Julio Tiemblo Pérez (eXtremeños) D ^a María Victoria García Jara (Suplente eXtremeños)

TERCERO.- Los miembros de la Comisión Especial de Cuentas que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán la cantidad de SEIS EUROS (6 €) en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a cada sesión íntegra de la misma.

ASUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS.

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria

ASUNTO DÉCIMO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

ASUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

No se presenta ninguna por parte de los Señores Concejales.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presenta ninguna por parte de los Señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

Luis Carlos Ferreiro Fernández

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro